

RESOLUCION N° 2.445

VISTO :

Que, en nuestras tradicionales recorridas por la Ciudad, los Concejales del Bloque Fuerza Cívica Riojana (FCR), Sebastián Cutrona y Karina Maldonado Cabrera, observamos ciertas deficiencias de estructura y servicios básicos en el Barrio Pío Cabral.-

Que, a pesar de resaltar el servicio de alumbrado público, es esencial regularizar sus horarios de funcionamiento, ya que la luminaria permanece encendida las 24 horas del día, provocando de esta manera un gasto innecesario para el erario público de la Capital.-

Que, los vecinos tampoco cuentan con la designación del nombre ni la señalización correspondiente de las calles que conforman el Barrio, por lo que les resulta sumamente dificultoso desenvolverse en sus actividades cotidianas.-

Que, el Barrio cuenta con numerosos sitios baldíos sin la identificación correspondiente, convirtiéndose en una fuente permanente de plagas y alimañas.-

Que, a pesar de contar con diversos terrenos sin una función específica, el Barrio no dispone de un espacio verde para recreación y esparcimiento de sus vecinos.-

CONSIDERANDO :

Que, la Ciudad debe contemplar estas situaciones, ponerlas en agenda, y priorizarlas en conjunto con el Gobierno de la Provincia de La Rioja.-

Que, resulta indispensable que el Departamento Ejecutivo Municipal avance en la realización de las obras de infraestructura básica que permitan general las condiciones de urbanismo mínimas necesarias para garantizar una mejor calidad de vida de los vecinos.-

POR ELLO:

Por lo expuesto, solicitamos a los señores Concejales, acompañen con su voto la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese la ejecución de servicios básicos y de infraestructura en el Barrio Pío Cabral, en la Ciudad Capital de La Rioja. A saber:

- a) Desígnese nombre a las calles que comprenden el Barrio y señalización de las mismas.-
- b) Arbítrese los medios ante el organismo correspondiente para la regularización de las horas de funcionamiento del servicio de alumbrado público.-
- c) Identifíquese los numerosos sitios baldíos que componen el Barrio e intímese a sus propietarios para garantizar su limpieza y mantenimiento.-
- d) Dispóngase la designación de un espacio verde para la ejecución de plaza o espacio recreativo.-

ARTICULO 2º.- Los recursos para los trabajos solicitados serán imputados en el presupuesto anual del año en curso en los ítems “obras varias”.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

g.d.